

Indicaciones para la aplicación de la prórroga de pago

Estimado/a estudiante:

A continuación, se le informa los pasos a seguir para la aplicación de la prórroga de pago. Cabe recalcar que corresponde únicamente para las personas a las que se les aprobó este beneficio estudiantil:

1. Realizar la matrícula en el sistema Avatar Edu. Revisar en la boleta provisional de matrícula, el monto por cargos fijos (carné, póliza, entre otros).
2. Formalizar su boleta de matrícula antes de ir a la sección de cajas del Área de Tesorería. Usted puede asistir a la Sede que le quede más cercana.
3. Debe realizar el depósito bancario del costo de los cargos fijos (el monto debe ser exacto) el cual es de ₡14,485.00 (catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco colones) o bien cancelar el los cargos fijos mediante pago con tarjeta de débito o crédito en la sección de cajas de la universidad.

En caso de que decida hacer el pago mediante un depósito, debe realizarlo en la cuenta bancaria de la universidad dependiendo de su sede, las cuales son:

 Cuentas Bancarias de Ingresos Sedes Universitarias Cédula jurídica UTN: 3-007-556085				
Entidad	Cuenta Corriente	Cuenta IBAN	Moneda	Sede Pertenece
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014528-8	CR24015100210010145283	Colones	1.Sede Central
Banco de Costa Rica	001-0480934-3	CR41015201001048093433	Colones	1.Sede Central
Bac San José	912514924	CR96010200009125149246	Colones	1.Sede Central
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014525-3	CR31015100210010145254	Colones	2.Sede Atenas
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014593-8	CR85015100210010145931	Colones	3.CFPTE
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014527-0	CR89015100210010145277	Colones	4.Sede Guanacaste
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014526-1	CR63015100210010145260	Colones	5.Sede Pacífico
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-002-014770-1	CR94015100210010147709	Colones	6.Sede San Carlos
Coocique	81100110002020181	CR26081100110002020181	Colones	6.Sede San Carlos

4. Posteriormente, debe dirigirse a la sección de cajas del Área de Tesorería, con la copia de su cédula y el comprobante de depósito o transferencia, para firmar la letra

de cambio en la cual, usted se compromete a cancelar el saldo pendiente en la matrícula en el plazo de 90 días y de esa forma, hacer efectiva la prórroga de pago.

5. Se recalca que es responsabilidad del o la estudiante, asistir a la firmar y hacer efectiva la prórroga de pago, una vez realizada la matrícula y respetando las horas de las citas y con antelación a que transcurran las 48 horas, de lo contrario su matrícula puede ser anulada.
6. En caso de consultas relacionadas al pago, puede comunicarse con sección de cajas del Área de Tesorería de cada Sede, mediante los siguientes correos electrónicos o números de teléfono:

Sede	Correo electrónico	Teléfono
Atenas	atenasdepositos@utn.ac.cr	2435500 ext 3017
Central/CFPTE	centrodepositos@utn.ac.cr	2435500 ext 1055
Guanacaste	guanacastedepositos@utn.ac.cr	2435500 ext 5117
Pacífico	pacificodepositos@utn.ac.cr	2435500 ext 4599
San Carlos	sancarlosdepositos@utn.ac.cr	2435500 ext 2009